



REGLAMENTO MARCHA NÓRDICA **EDAD ESCOLAR**

CAMPEONATO REGIONAL DE MARCHA NÓRDICA EN EDAD ESCOLAR

1. De acuerdo con las condiciones establecidas por la FMRM en el **contrato** con los organizadores, éstos organizarán el Campeonato Regional de Marcha Nórdica para deportistas en Edad Escolar, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.
2. El Campeonato Regional de Marcha Nórdica en Edad Escolar, constará de **una única prueba** de un día, siendo de carácter individual.
3. Los participantes tendrán como mínimo 6 años de edad cumplidos para la categoría Prebenjamín el día de la prueba, siendo obligatoria la autorización del padre, madre o tutor.
4. Pueden participar en el Campeonato Regional de Marcha Nórdica en Edad Escolar españoles y extranjeros con licencia FMRM/FEDME o tarjeta federativa de federaciones con convenio con la FMRM.
5. Si las inscripciones están abiertas a no federados, para la participación de marchadores sin licencia federativa, será necesario suscribir un seguro deportivo que cubra su participación en la competición según el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio. El coste del mismo será a su cargo y se abonará en la realización de la inscripción, quedando de esta forma cubiertos. Sólo se admitirán seguros validados por la FMRM, de conformidad con el artículo 56.2 e de los estatutos FMRM.
6. Solo los participantes en posesión de la licencia FMRM en vigor podrán obtener los nombramientos correspondientes en la clasificación del Campeonato Regional de Marcha Nórdica en Edad Escolar.
7. A efectos de Campeonato Regional de Marcha Nórdica en Edad Escolar, los participantes estarán divididos en las categorías siguientes:

- Categoría Prebenjamín:
 - Masculina y femenina: 6 y 7 años, es decir que no cumplan los 8 en el año de referencia.
- Categoría Benjamín:
 - Masculina y femenina: 8 y 9 años, es decir que no cumplan los 10 en el año de referencia.
- Categoría Alevín:
 - Masculina y femenina: 10 y 11 años, es decir que no cumplan los 12 en el año de referencia.
- Categoría Infantil:
 - Masculina y femenina: 12 y 13 años, es decir que no cumplan los 14 en el año de referencia.
- Categoría Cadete:
 - Masculina y femenina: 14 y 15 años, es decir que no cumplan los 16 en el año de referencia.

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga **el día 31 de diciembre del año de la competición** (salvo para categoría Prebenjamín, que deberá tener los 6 años cumplidos a día de la prueba).

8. Al finalizar el Campeonato Regional se proclamará y se hará entrega de los trofeos, correspondientes a los campeones, sub-campeones y terceros clasificados en las categorías descritas.
9. Distancias para las distintas categorías:
 - Categoría Alevín e Infantil: Distancia mínima 2,5 Km y máxima de 3,5 Km.
 - Categoría Cadete: Distancia mínima de 4,5 Km y máxima de 6,5 Km.
10. Todos los demás aspectos reglamentarios del campeonato en edad escolar estarán basados en el reglamento oficial FMRM de Marcha Nórdica.

LIGA REGIONAL DE MARCHA NÓRDICA EN EDAD ESCOLAR

11. De acuerdo con las condiciones establecidas por la FMRM en el **contrato** con los organizadores, éstos organizarán la Liga Regional de Marcha Nórdica para deportistas en Edad Escolar, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.
12. Los participantes tendrán como mínimo 10 años de edad cumplidos para la categoría alevín el día de la prueba, siendo obligatoria la autorización del padre, madre o tutor.

13. Pueden participar en la Liga Regional de Marcha Nórdica en Edad Escolar españoles y extranjeros con licencia FMRM/FEDME o tarjeta federativa de federaciones con convenio con la FMRM.
14. Si las inscripciones están abiertas a no federados, para la participación de marchadores sin licencia federativa, será necesario suscribir un seguro deportivo que cubra su participación en la competición según el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio. El coste del mismo será a su cargo y se abonará en la realización de la inscripción, quedando de esta forma cubiertos. Sólo se admitirán seguros validados por la FMRM, de conformidad con el artículo 56.2 e de los estatutos FMRM.
15. Solo los participantes en posesión de la licencia FMRM en vigor podrán obtener los nombramientos correspondientes en la clasificación de la Liga Regional de Marcha Nórdica en Edad Escolar.
16. A efectos de la Liga Regional de Marcha Nórdica en Edad Escolar, los participantes estarán divididos en las categorías siguientes:
 - Categoría Prebenjamín:
 - Masculina y femenina: 6 y 7 años, es decir que no cumplan los 8 en el año de referencia.
 - Categoría Benjamín:
 - Masculina y femenina: 8 y 9 años, es decir que no cumplan los 10 en el año de referencia.
 - Categoría Alevín:
 - Masculina y femenina: 10 y 11 años, es decir que no cumplan los 12 en el año de referencia.
 - Categoría Infantil:
 - Masculina y femenina: 12 y 13 años, es decir que no cumplan los 14 en el año de referencia.
 - Categoría Cadete:
 - Masculina y femenina: 14 y 15 años, es decir que no cumplan los 16 en el año de referencia.

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga **el día 31 de diciembre del año de la competición** (salvo para categoría Prebenjamín, que deberá tener los 6 años cumplidos a día de la prueba).

17. Al finalizar la Liga Regional se proclamará y se hará entrega de los trofeos, correspondientes a los campeones, sub-campeones y terceros clasificados en las categorías descritas.

18. Distancias para las distintas categorías:

- Categoría Prebenjamín y Benjamín: Distancia mínima 1,5 Km y máxima de 3 Km.
- Categoría Alevín e Infantil: Distancia mínima de 2,5 Km y máxima de 3,5 Km.
- Categoría Cadete: Distancia mínima de 4,5 Km y máxima de 6,5 Km.

19. Todos los demás aspectos reglamentarios de la liga regional en Edad Escolar estarán basados en el reglamento oficial FMRM de Marcha Nórdica.